

Red de Abogadas en México A.C.



**25 ANIVERSARIO**



# CONVOCATORIA

**Institucionalidad**  
Ampliación del espacio cívico

# ANTECEDENTES

El Reconocimiento Razón de Ser en su categoría Institucionalidad es la más alta distinción para las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), ya que **reconoce a aquellas que se han destacado a través de los años por su consolidación y adaptabilidad, por su capacidad organizacional, su modelo de atención y la evaluación de sus resultados e impacto.**

Las organizaciones y la ciudadanía se enfrentan, de manera constante, a las restricciones que se imponen al espacio cívico por diversos actores y por el propio contexto; sin embargo, muchas y muchos de ellos encuentran formas de fortalecer y ampliar dicho espacio extendiendo su alcance y consolidando así los derechos ciudadanos y la democracia. Es este esfuerzo el que queremos reconocer en esta edición del Reconocimiento Razón de Ser: la posibilidad de impulsar, desde la ciudadanía, la transformación social, la consolidación de los derechos y los esfuerzos por generar mejores condiciones de vida para todas y todos.

Razón de Ser en la categoría Institucionalidad quiere reconocer a las organizaciones que abordan los problemas sociales con un enfoque sistémico, en el que el diálogo, las alianzas, el trabajo en redes y la colaboración permitan lograr un mayor impacto en las causas en las que trabajan y fortalecer así el espacio cívico.

Asimismo, queremos reconocer a las organizaciones que han sabido ampliar su alcance, trascender fronteras y territorios con perspectiva de género, de derechos humanos y de innovación.



Por ello, Fundación Merced invita a las Organizaciones de la Sociedad Civil mexicana a que participen en la convocatoria del Reconocimiento **Razón de Ser 2024 en su categoría Institucionalidad.**

# CRITERIOS INSTITUCIONALES

Podrán participar todas las OSC que cumplan con los criterios institucionales y requisitos que a continuación se señalan:

- Tener por lo menos **tres años** de estar legalmente constituida en México y de operar de forma continua.
- Ser **donataria autorizada**.
- Dedicar su labor a mejorar el ejercicio de los **derechos de las personas y/o a resolver problemas sociales** de alto impacto.
- Contar con un **Órgano de Gobierno** debidamente conformado y activo.
- Operar a partir de una **Planeación Estratégica vigente**.
- Contar con un **Modelo de Atención** claro y documentado.
- Destacar por la **coherencia y consistencia de su trabajo**, así como por la **continuidad** de sus programas.
- Contar con un **programa de voluntariado** y/o con un programa de **servicio social**.
- Comprobar su **estabilidad financiera**.
- Implementar un Programa de **Movilización de Recursos**, que le dé **sostenibilidad y permanencia** a la organización a mediano y largo plazo.
- Implementar mecanismos que permitan la **medición de resultados e impacto**.
- Contar con **alianzas estratégicas** para su labor y demostrar resultados obtenidos a partir de las mismas.
- Participar en **redes de organizaciones** que permitan mejorar la cohesión social y ampliar el impacto de su labor.
- Contar con una **estrategia de comunicación multisectorial**.
- Contar con **estrategias para el cuidado** de las personas que integran la organización.
- Implementar mecanismos de **aprendizaje institucional**, a través de los cuales la organización aprenda de sus logros y sus fracasos y encuentre áreas de oportunidad para la mejora continua.
- Contar con **políticas y procedimientos documentados**.
- Integrar en su quehacer institucional **perspectiva de género y enfoque de derechos humanos**.
- Contribuir con su trabajo al logro de los **Objetivos para el Desarrollo Sostenible** de la Agenda 2030.
- **Implementar la innovación** en su trabajo.

## RESTRICCIONES

**A**  
No podrán participar las organizaciones que:

- Hayan sido reconocidas con el reconocimiento Razón de Ser Institucionalidad en los últimos diez años.
- Sean instituciones públicas, empresas y/o organizaciones de segundo piso (ver glosario).
- Cuenten con personas directivas, administradoras, o integrantes del Consejo que tengan cargos públicos o sean dirigentes de partidos políticos y/o sindicatos.
- Lleven a cabo actividades de proselitismo partidista o religioso, o que atenten contra la dignidad y los derechos humanos de las personas, de acuerdo con el marco internacional y nacional.
- Participen en más de una categoría de Razón de Ser 2024.

- B** En caso de ser seleccionada, el monto donado podrá utilizarse para cualquier tema que contribuya a que la organización cumpla con su objeto social.
- C** El donativo no podrá ser utilizado, bajo ninguna circunstancia, para apoyar, defender o patrocinar actividades de proselitismo religiosas, electorales, partidistas o ilícitas.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las organizaciones participantes deberán llenar el formulario de postulación a través de la plataforma digital disponible en <https://fundacionmerced.vform.io/>, a lo largo de su captura, anexar en formato PDF o Excel lo que a continuación se señala:

### DOCUMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN

- **Constancia de situación fiscal**, correspondiente a los meses de mayo o junio de 2024.
- **Opinión de cumplimiento** de obligaciones fiscales que emite el SAT (correspondiente a los meses de mayo o junio de 2024).
- **Comprobante de domicilio** de los meses abril, mayo o junio (el domicilio deberá ser igual al de la Constancia de Situación Fiscal).
- **Acta Constitutiva**. En caso de que la sociedad tenga cambios de denominación social u objeto social, se requerirá adicional, el o las actas protocolizadas donde consten cada uno de esos cambios.
- **Comprobante de declaración de transparencia 2023**
- **Hoja del Anexo 14 del Diario Oficial de la Federación** donde aparece la donataria autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al año 2024. Enviar únicamente la carátula, página donde se especifique el rubro al que pertenecen y página y/o páginas donde aparece la donataria.
- **Constancia de autorización para recibir donativos** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- **Oficio de continuidad como donataria autorizada expedida por el SAT**, correspondiente al año de la última acta protocolizada por la organización modificando objeto social o cláusulas de patrimonio y liquidación, modificación estatutos 2021.

### DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

- **Poder notarial** (resaltar el párrafo donde se otorgan los poderes).
- **Cédula RFC**.
- **Identificación oficial vigente**
- **CURP** (formato actualizado con base en el portal <https://www.gob.mx/curp/>).

## DOCUMENTOS FINANCIEROS

- **Estados financieros** dictaminados o certificados de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023). Adjuntar el dictamen, notas a los estados financieros, balance general, estado de actividades y estado de flujo de efectivo. Estos deben de presentarse con número de Cédula Profesional y firma del Contador(a) Público. En caso de no contar con los estados financieros dictaminados, favor de adjuntar el balance general, estado de actividades, estado de flujo de efectivo y notas a los mismos, impresos en hoja membretada y firmados por la persona Representante Legal y Contador(a) de la Organización.
- Adjuntar copia de la **Cédula Profesional del Contador(a)**.

## DOCUMENTOS DEL EQUIPO DIRECTIVO Y OPERATIVO DE LA ORGANIZACIÓN:

- **Diagnóstico actualizado** de la problemática social que se atiende y del entorno en el que opera.
- **Modelo de Atención** de la organización, sus programas y/o servicios, así como los efectos esperados en las personas atendidas.
- **Plan estratégico** vigente al 2024 (que no tenga más de cinco años de antigüedad a partir de su generación). Mencionar a las personas que participaron en su elaboración y qué actividades desarrollan en la organización.
- **Plan Operativo 2024** derivado de la Planeación Estratégica vigente. Mencionar qué personas participaron en su elaboración y qué actividades desarrollan en la organización.
- **Metodología de evaluación de resultados y de impacto** de sus proyectos o programas.
- **Informe anual 2023** o proyecto de informe anual 2023.
- **Manual, reglas o lineamientos de operación del Órgano de Gobierno.**
- **Minuta** de la última reunión de su órgano de gobierno. (Debe ser un documento reciente, este documento no se refiere al acta protocolizada).
- **Organigrama** actualizado, con nombres y cargos del equipo Operativo.
- **Código de ética** de la organización.
- Programa de **voluntariado y/o de servicio social** documentado en el que describa tipo de voluntariado y/o de servicio social, así como su proceso de gestión.
- **Programa de Movilización de Recursos** o de Procuración de Fondos que incluya metas financieras y estrategias por fuente de financiamiento.
- **Mapeo de alianzas** de las organizaciones e instituciones con las que la organización tiene alianzas
- **Constancia de participación en redes** de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- **Carta de dos de sus aliados** en la que se describa brevemente la relación con la OSC y sus resultados. Debe estar dirigida al Comité de Selección de Razón de Ser Institucionalidad, presentada en hoja membretada y firmada por Dirección del organismo.
- **Estrategia de comunicación** que incluya tres ejemplos de materiales informativos y/o de difusión. Ejemplo: postales, folletos, carteles, documento con links a videos, sitio web, video institucional, redes sociales, etc.



- **Video testimonial** con duración máxima de 3 minutos sobre la organización, el cual debe estar disponible en la plataforma de YouTube.

El video debe responder lo siguiente:



- ¿Cuál es la razón de ser de la organización?
- Explicar que están haciendo para ampliar el espacio cívico. (El video debe estar actualizado y realizarse específicamente para la convocatoria). *(Puede ser un vídeo grabado con los medios que cuenta la organización)*

En la plataforma del registro encontrarás más información sobre cómo subir el video.

## COMITÉ DE SELECCIÓN

Razón de Ser cuenta con un riguroso proceso en la preselección de postulaciones y sus Comités de Selección están conformados por personas con amplia trayectoria, conocimiento y compromiso hacia el sector de organizaciones de la sociedad civil. Su experiencia y talento garantizan la transparencia e independencia de criterios, y su decisión será inapelable.



### RAZÓN DE SER INSTITUCIONALIDAD

Será definido por un Comité que evaluará a las organizaciones con base en los criterios estipulados en estas Bases.

 Todo asunto no previsto en esta convocatoria será solucionado por el Comité de la categoría. 

# RECEPCIÓN Y PRESELECCIÓN DE POSTULACIONES

Las organizaciones podrán presentar su postulación y anexar la documentación solicitada a través de la plataforma digital

<https://fundacionmerced.vform.io/>

**27 DE MAYO  
AL 27 DE JUNIO**

a las 23:59hrs (hora del centro de México).

## IMPORTANTE

Sólo se revisarán las postulaciones que cumplan con 100% de la captura de información y de la carga de documentos. Serán descalificadas las postulaciones que no cumplan con lo señalado en las presentes bases y criterios.

Sugerimos a las OSC postulantes ingresar su información y documentación con anticipación para evitar la saturación del sistema durante los últimos días de vigencia de la convocatoria.

## SELECCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos recibidos por Fundación Merced serán preevaluados aplicando cuatro filtros:



**Entrega en tiempo y forma de documentos solicitados; aquellos que no presenten ambas características serán descartados y no pasarán al siguiente filtro.**

**Cumplimiento de criterios institucionales, programáticos y presupuestales detallados en las secciones anteriores; aquellos que no cumplan con los criterios mencionados serán descartados para pasar al siguiente filtro.**

**Entrega de documentación adicional que demuestre la solvencia económica-operativa de la organización y su nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales y requerimientos de transparencia establecidas por el SAT.**

**EN CASO DE REQUERIR MÁS INFORMACIÓN  
SE CONTACTARÁ A LAS ORGANIZACIONES.**

# PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán el **30 de agosto** en la página oficial de Razón de Ser y en las redes sociales de Fundación Merced.

[www.razondeser.mx](http://www.razondeser.mx)

    @FundMercedAC

# RECONOCIMIENTO

Fundación Merced entregará a la organización acreedora al reconocimiento Razón de Ser

**Institucionalidad: Ampliación del espacio público.**

- Una escultura Mandala de Unidad en Armonía realizada por la Mtra. Yvonne Domenge
- Un reconocimiento
- Un estímulo económico de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N).

 **La ceremonia de reconocimiento se llevará a cabo el 17 de octubre.** 



RAZÓN DE SER

25 ANIVERSARIO

HAZ CLIC

**GLOSARIO**

HAZ CLIC

**PLATAFORMA**

### MÁS INFORMACIÓN EN:

Fundación Merced, A.C  
Wendy del Río  
Oficial de Programas  
[convocatorias@fundacionmerced.org.mx](mailto:convocatorias@fundacionmerced.org.mx)



### ASESORA DE LA CATEGORÍA

Ana María León Miravalles

Razón de Ser 2024  
Categoría Institucionalidad  
Fundación Merced, A.C.